# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

#### **OBJETIVOS DE GESTION AMBIENTAL**

El Concejo de Bogotá Distrito Capital adopto los siguientes objetivos para el Subsistema de Gestión Ambiental:

### 1. OBJETIVOS

#### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar acciones de Gestión Ambiental que propendan por el uso eficiente de los recursos naturales, un ambiente saludable al interior de la Corporación, una mejor calidad ambiental, y un mejoramiento continuo de los aspectos ambientales significativos y la sostenibilidad del Sistema de Gestión Ambiental de la Corporación. El Concejo de Bogotá busca posicionarse como ejemplo en materia ambiental a nivel Distrital.

## 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar Acciones para prevenir y mitigar impactos ambientales significativos por actividades al interior de la Corporación.
- Dar cumplimiento a la Normatividad legal vigente en materia ambiental.
- Garantizar la mejora continua y el cumplimiento de cada uno de los programas establecidos en el Subsistema de Gestión Ambiental.
- Realizar acciones de Educación Ambiental con el fin de incentivar el mejoramiento de la calidad ambiental de la corporación.
- Crear acciones ambientales que mejoren las condiciones socio-ambientales al interior de la corporación.
- Velar por la minimización de los residuos no aprovechables, y el incremento del aprovechamiento de residuos reciclables.

Garantizar la disminución del consumo de los y uso racional de los recursos de Agua y Energía.

Profesional Universitario 219-03 Gestor del Subsistema de Gestión

Ambiental (Walter Armando Malagón Romero)

**ELABORÓ:** 

REVISO:

Coordinador Sistema Integrado de Gestión y Subsistema de Gestión de la Calidad (Reynaldo Roa Pa-

rra)

APROBO:

Presidencia

Dr. Darío Fernando Cepeda Peña

Dirección Administrativa

Dr. Luis Leonardo Ascencio Mozo

Los objetivos han sido revisados en su integridad y se encuentran ajustados a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el numeral 4.3.3 Objetivos, Metas y Programas de la NTC-ISO 14001, Decreto 456 de 2008 y los lineamientos para la formulación e implementación del Subsistema de Gestión Ambiental, y por lo tanto se presenta para la firma del Sr. Presidente y Sr. Director Administrativo del Concejo de Bogotá Distrito Capital.



